Talca, tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Visto:

Atendido lo dispuesto en los artículos 144, 160, 186 y 562 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de nueve de diciembre de dos mil veintidós, dictada en causa Rol C-290-2022 del Juzgado de Letras de Parral, con costas del recurso.

Se previene que el Ministro **Moisés Muñoz Concha**, estuvo por no condenar en costas del recurso a la parte apelante, por estimar que tuvo motivos plausibles para alzarse.

Regístrese y devuélvase.

Rol 286-2023 Civil.

Moisés Olivero Muñoz Concha
Ministro
Corte de Apelaciones
Tres de octubre de dos mil veinticuatro
13:35 UTC-3

Carlos Enrique Carrillo González
Ministro
Corte de Apelaciones
Tres de octubre de dos mil veinticuatro
13:34 UTC-3

Hugo Enrique Escobar Alruiz
Abogado
Corte de Apelaciones
Tres de octubre de dos mil veinticuatro
13:14 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QPPGXQTXFTG

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Talca integrada por los Ministros (as) Moises Olivero Muñoz C., Carlos Carrillo G. y Abogado Integrante Hugo Escobar A. Talca, tres de octubre de dos mil veinticuatro.

En Talca, a tres de octubre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QPPGXQTXFTG